



Diez marqués.

**SESO QVARTO, DIEZ MARQV
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTA
TOS Y QVATRO.**

Se admite y Jurado
a Gines Lorenzo =

En la Ciu. de Lima y en su necesario Seguimiento al P. Merito de
Com. S. que en conformidad de lo R. de despachos V. y C. de
que para ello tiene conformidad, se ha venido a lo hecho así. Acordo se
guarde cumpla y execute desde luego la Real Cedula y S. de lo que
sentado el Sr. D. Gines Lorenzo Soriano, Senor Cumplido. ha venido en
trada de su oho en esta sala, sentado en el asiento y lugar que le
toca de este Real Consejo la solemnidad de el dho. R. de C. de
se admitio al fho. oho a el Sr. y ejercicio el oficio de Jurado
de quele esta hecho m. en lugar de el Sr. D. Juan Balboa. y que
se de a la parte de el Sr. D. Juan Balboa. el testimonio
que tienen perdido de sus pedimentos =

En la noche sobre
el testimonio que tiene pe
dido =

A petición de Joseph Martinez Yauaza acuso Cargo Est. p. amon
damiento los q. q. se viene y abasto de esta Ciudad, en que dho.
se de el testimonio que tiene perdido de los motivos que expresa
entendido por la Ciu. Acordo se guarde lo que se ha en esta
trayendo de los Infantes y los Abogados =

El Sr. Juan Antonio
de la Torre

Ante

Señalado de la Torre
Juan de la Torre

